

cha 21 de octubre de 1997, ha dictado un Decreto, el texto íntegro del cual es el siguiente:

La Junta de Gobierno del Instituto del Teatro, organismo autónomo de la Diputación Provincial de Barcelona, en sesión celebrada el 20 de marzo de 1995, aprobó la oferta pública de ocupación de la plantilla laboral para 1995.

La Junta de Gobierno del Instituto del Teatro, en sesión celebrada el 29 de febrero de 1996, aprobó la oferta pública de ocupación de la plantilla laboral para 1996.

La Junta de Gobierno del Instituto del Teatro, en sesión celebrada el 30 de mayo de 1996, aprobó las bases generales y específicas reguladoras de los procesos selectivos referidos en los puntos precedentes.

Es por ello que el Vicepresidente del Instituto del Teatro, propone, si se estima oportuno, adoptar la siguiente resolución:

Convocar los procesos selectivos para la provisión de las siguientes plazas vacantes de la plantilla laboral del Instituto del Teatro:

- Dos plazas de Técnico medio de Biblioteca.
- Una plaza de Administrativo de Administración General.

#### Bases

Las bases íntegras de todas las convocatorias han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 300 y serán expuestas en el tablón de anuncios del Instituto del Teatro, calle Sant Pere més Baix, 7, de Barcelona.

El plazo de la presentación de instancias es de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación de las convocatorias en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Los sucesivos anuncios relativos a estas convocatorias se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Instituto del Teatro.

Barcelona, 4 de noviembre de 1997.—El Secretario, Josep M. Esquerda i Roset.

### 24348 RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 1997, del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Policía local.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases generales que regirán el proceso selectivo para cubrir en propiedad cuatro plazas de Policía local incluidas en la oferta pública de empleo de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1997, publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 243, de 13 de octubre de 1997, en las que se señalan los requisitos exigidos y el contenido de las distintas pruebas selectivas, por la presente se procede a la convocatoria y apertura del plazo de presentación de instancias de las plazas anteriormente indicadas.

La instancia solicitando tomar parte en el correspondiente proceso selectivo, en la que el aspirante deberá manifestar que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases generales, se dirigirá al señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (plaza 19 de Abril, sin número), de nueve a trece horas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Rivas-Vaciamadrid, 5 de noviembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Fausto Fernández Díaz.—Ante mí, el Secretario, Jacinto L. Martín de Hijos y García.

## UNIVERSIDADES

### 24349 RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso plazas de cuerpos docentes universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además de las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo Real Decreto, según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior. O del título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico para las áreas de conocimiento específicas de las escuelas universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo anexo II debidamente cumplimentada, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúne los requisitos para participar en el concurso: